MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN – OFERTA TÉCNICA

LLAMADO POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 14/2022 PARA LA ´´ELABORACIÓN DE PROYECTO DE READECUACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE´´ CON ID Nº 434.955

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 14/2022 ´´ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION HIDRAULICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE´´**

ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 01/2023, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2023.

a) Nº de PAC: 434.955
b) Publicación:
c) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

2) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 14 de septiembre del año 2023 a las 08:30hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 09:00 hs. hasta las 09:11 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:

N o	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE
1	ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON	3.841.622-0	**de.construccionyarquitectura@gmail.com**	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:17 hs.

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esta oportunidad, cuyas consignaciones se registran en dicha documentación, instrumento al cual se remite el presente informe.

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

NINGUNA

4) ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

En Virtud del Artículo 27" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o descecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.
Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 61, del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones que componen la oferta técnica.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON
Formulario de Oferta	Sobre N° 02
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 02
Poder del firmante de la Oferta	N/A
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

En esta etapa de la evaluación, el cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. A y B de la Ley 2051/03, en base al siguiente cuadro:

REQUISITOS A CUMPLIR	ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON
Presentación en forma satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a; Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inc. "a" del Art. 40	SIN REGISTRO

Inciso b; Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Publica.	SIN REGISTRO

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma; **ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (I) Capacidad Legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia, (III) Capacidad Financiera, (IV) Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

5.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder se encuentre inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Registro Profesional del Ingeniero Ambiental y habilitación de MADES vigente a la fecha.	CUMPLE

Calificación y Experiencia del personal asignado. Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE
Planificación del trabajo para el desarrollo de los servicios según las exigencias mínimas de los términos de referencia.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañadas de las respectivas certificaciones o constancia, experiencia del consultor.	CUMPLE
Constancia de presentación de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del oferente que se ajustan a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

6) SOLICITUDES DE ACLARACION.

- NINGUNA.

8) CALIFICACION EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIO DE SELECCIÓN (ART. 113 DEL DECRETO 2992/19).

El Art. 103 del Decreto 2992/2019 supra mencionado establece: "Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y costo se detallara en la Solicitud de Propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precios, sino que hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un

acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las

Contrataciones. Públicas (SICP) y será considerada como el acto el público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de la Oferta Técnica, se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCION	ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto **(por tareas especifica en)** :(ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN), suscritos con empresas públicas o privadas.	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 5 a 8 años, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	**30**

PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**
TOTAL	**80**

En base al análisis realizado con respecto a las documentaciones, se observa que las ofertas presentadas por las firmas; **ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON,** han dado cumplimiento en referencia a los documentos solicitados el Pliego de Bases y Condiciones.

9) RECOMENDACIÓN.

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma **ARQUITECTURA CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON** ha alcanzado el puntaje total de 80 (ochenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer

Carlos Méndez	***Abg. Noemí Méndez***	***Ing. Elena Da Silva***
Comité de Evaluación	***Comité de Evaluación***	***Comité de Evaluación***